



RESOLUCIÓN NO. 0040 22 ENE 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE"

**LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
REGIONAL RISARALDA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012, Resolución 3899 de 2010.

CONSIDERANDO

Que el día **10 de octubre de 2019** mediante oficio radicado bajo el No. **E-2019-558610-6600**, la Señora: **ANA TERESA RIOS MEJIA**, presentó solicitud de Reforma a los Estatutos de la **CORPORACION KINESIS SOCIAL NIT.901.039.297-8**, anexando solo un ejemplar de los Estatutos.

Que a través de correos electrónicos remitidos los días 24 de Octubre y 18 de noviembre de la presente anualidad respectivamente, se citó a quien funge como Representante Legal de la Entidad solicitante, la señora **ANA TERESA RIOS MEJIA**, a fin de absolver algunas inquietudes frente a los estatutos aportados y a la documentación que debe allegarse para atender los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, expedida por el ICBF que establece el procedimiento para solicitar y tramitar la reforma de estatutos de Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que presten servicios de protección integral.

Que la citada no compareció a las Instalaciones del ICBF Regional Risaralda (Grupo Jurídico), ni dio respuesta alguna a los llamados, a los números telefónicos relacionados en la Petición (3137113133-3188758909-3006107755).

Que teniendo en cuenta que el ICBF no tuvo acceso a la información necesaria y los requisitos establecidos en la Resolución **No.3899 de 2010** para dar trámite favorable a la solicitud presentada y que ha transcurrido un término más que razonable para la comparecencia de la Representante Legal de la **CORPORACION KINESIS SOCIAL NIT.901.039.297-8**, el ICBF procede a decretar el desistimiento tácito de que trata el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la **Ley 1755 de 2015**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECRETAR, el desistimiento y ordenar el archivo del expediente contentivo de la solicitud de reforma de los estatutos, radicada por la **CORPORACION KINESIS SOCIAL NIT.901.039.297-8**, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo, sin perjuicio de que la solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del ICBF el contenido de la presente Resolución, a la Señora **ANA TERESA RIOS MEJIA**, en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION KINESIS SOCIAL NIT.901.039.297-8**, o por quien haga las veces, en los términos establecidos en los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso



0040 22 ENE 2020

Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante este Despacho, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, Risaralda, a los 22 ENE 2020

Maria Cecilia Ramirez Cattaneo
Original Firmado

MARIA CECILIA RAMIREZ CATTANEO
Directora (E) Regional

Proyectó: Rocío Eugenia Sarralde Ortiz - Abogada Contratista Grupo Jurídico
Revisó: Ledia del Pilar Giraldo Ossa, Coordinadora Grupo Jurídico *Spens*

196

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

DE RESOLUCIÓN No.0040 DEL VEINTIDOS (22) DE ENERO DE 2020

En la ciudad de Pereira, Risaralda, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020), siendo las cuatro (4:00 PM), se notifica personalmente ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, a la señora ANA TERESA RIOS MEJIA, identificada con N°29543830 de GUACARI - VALLE., quien obra en calidad de Representante Legal de la **CORPORACION KINESIS SOCIAL**", del municipio de Pereira, Risaralda, el contenido de la Resolución No.0040 de fecha veintidós (22) de enero del presente año. **POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE"**

Se le da a conocer que contra la Resolución procede el RECURSO DE REPOSICIÓN, el cual debe interponerse por escrito ante esta Sede Regional, en el momento de su notificación o por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

la notificada manifiesta que no interpondrá recurso alguno y renuncia a los términos de ejecutoria.

Se le entrega copia de la mencionada Resolución.

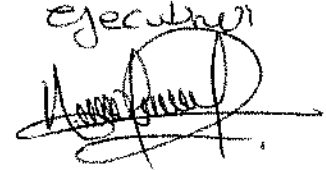
LA NOTIFICADA



ANA TERESA RIOS MEJIA

Cedula de Ciudadanía No. 29543830 de GUACARI - VALLE
Representante Legal **CORPORACION KINESIS SOCIAL"**

Renuncia a los
terminos de
ejecutoria



LA NOTIFICADORA



ROCIO EUGENIA SARRALDE ORTIZ
C.C. No. 42.011.970 de Dosquebradas
Abogada Contratista





Pereira, Risaralda, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinte (2020).

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se realiza notificación personal, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020), siendo las cuatro (4:00 PM), se notifica personalmente ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, a la señora a la señora ANA TERESA RIOS MEJIA, identificada con N°29543830 de GUACARI - VALLE., quien obra en calidad de Representante Legal de la CORPORACION KINESIS SOCIAL del Municipio de Pereira, el contenido de la Resolución No0040 de fecha veintidós (22) de enero del presente año. "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE"

La notificada renunció a términos, razón por la cual se declara ejecutoriada la misma.

LEDIA DEL PILAR GIRALDO OSSA
Coordinadora del Grupo Jurídico

